

05 de marzo de 2021
DP-OGD-0281-2021

Señora
Natalia Solano
Coordinadora ULDS Cañas
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 05 de marzo de 2021 se recibió correo electrónico dirigido a la señora Claudia Dobles, Primera Dama de la República, enviado por la señor Juan Luis Campos Araya, por medio de la cual consulta el motivo por el cual a su hijo no se le asigna beca para estudio, si a otros niños con padres asalariados si se les da el beneficio, adjunta lista de beneficiarios como prueba.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a al interesado en el lugar de notificaciones jcamposaraya17@gmail.com y **nos remita copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/LLQ.

Anexo: correo electrónico con la solicitud del interesado.

- C. Señor. Juan Luis Bermúdez, Presidente Ejecutivo Instituto Mixto de Ayuda Social.
- Señor. Daniel Vargas León, Jefe Despacho de la Primera Dama.
- Señor. Juan Luis Campos Araya